



Bogotá, D.C.

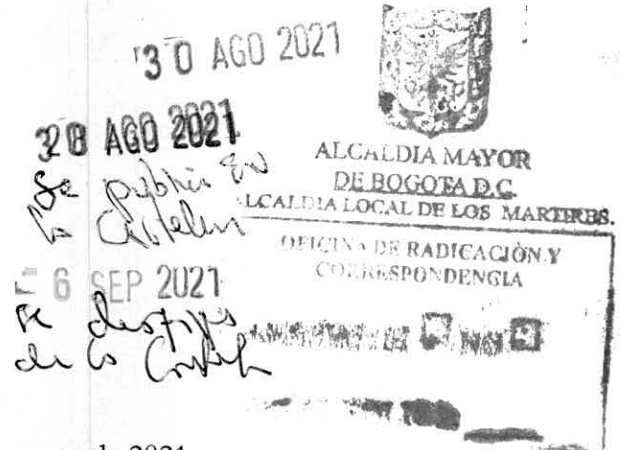
(643)

Señora

**MARÍA CONSUELO GARCÍA**

**FIJAR EN CARTELERA**

Ciudad



**ASUNTO:** Radicado No. 20216410041422 del 05 de agosto de 2021

Respetada Señora María Consuelo

En atención al radicado del asunto, por medio del cual informa: "(...) en la calle 3ª No. 25-47 se está desarrollando una obra de tres pisos que no cuenta con su respectiva valla ni su demarcación preventiva, es por eso que nos vemos afectados y en pro de la comunidad les informamos a ustedes de esta situación (...)", me permito informarle que este Despacho mediante Orden de Trabajo No. 20216430014033 del 10 de agosto de 2021, comisionó al Profesional de Apoyo Técnico, efectuar visita técnica al predio referido con el fin de determinar si se están ejecutando obras de construcción y/o demolición, en caso afirmativo si las mismas cuentan con la respectiva Licencia de Construcción.

Por consiguiente, una vez se informe a este Despacho de los hallazgos técnicos encontrados en la referida visita se tomarán las acciones a que hay lugar.

Cordialmente,



**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216430014033 del 10 de agosto de 2021 en un (1) folio

Proyectó: Alexandra Guzmán Lamus - Profesional Área Gestión Policiva Jurídica  
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno- Asesora Jurídica- Despacho

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C

(643)

**PARA: PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO****DE: CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA**  
Profesional Especializado Grado 24**ASUNTO: VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y CONTROL – RÉGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO – RADICADO 20216410041422 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.**

En atención al asunto de la referencia, solicito comedidamente se efectúe visita técnica de inspección y control al predio relaciono en el siguiente cuadro:

<b>IDENTIFICACIÓN PREDIO</b>	<b>RADICADO</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
<b>CALLE 3 No. 25-47</b>	<b>20216410041422 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021</b>	Se solicita realizar visita técnica con el fin de verificar si se están ejecutando obras de construcción y/o demolición, en el predio de la referencia en caso afirmativo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Singularizar áreas y realizar su medición.</li><li>• Determinar la vetustez de las obras ejecutadas.</li><li>• Determinar si las áreas en infracción son legalizables o no legalizables. (Cuentan o no con Licencia de construcción indicando de ser el caso el respectivo número).</li><li>• Verificar la nomenclatura del predio y datos generales del inmueble.</li><li>• Registro fotográfico exterior e interior del inmueble.</li><li>• Emitir concepto técnico,</li><li>• Determinar el área de infracción.</li></ul>

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA**

Profesional Especializado Grado 24 / Área de Gestión Políciva Jurídica

**ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

Proyectó: Alexandra Guzmán Lamus - Contratista Área de Gestión Políciva Jurídica

